



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 2497- 2024-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 06 de febrero de 2024

VISTOS:

Los oficios N° 030, N° 034 y 047-2024-ESAD-FCJE, remitido por el Director de la E.P. de Ciencias Administrativas, mediante el cual eleva los seis expedientes de egresados, y los acuerdos de Consejo de Facultad remitidos por la Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondiente a la I Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 06 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 19965-2023-UN/JBG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, estableciendo entre otros los requisitos para el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley Universitaria N° 31359 ley que modifica la Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachiller Automático hasta el año académico 2023, señalando que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de Pregrado en las Escuelas Profesionales, tanto de Universidades Públicas como Privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el año académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos ;

Que, con documentos del visto se eleva seis expedientes de egresados de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, quienes han cumplido satisfactoriamente con el 100 % del currículo vigente y con los requisitos Legales y Reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para obtener el Grado Académico de Bachiller;

Que, el Consejo de Facultad en la I Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero del 2024 aprueba el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a los egresados conforme a los oficios N°030, N°034 y N° 047-2024-ESAD-FCJE;

De conformidad al Artículo N° 163, inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N° 12152-2023-UN/JBG, y estando a lo acordado en la I Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 06 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de **Bachiller en Ciencias Administrativas**, a los siguientes Egresados:

- | | |
|--|-------------|
| 1. LIZETH HELEN CONDORI CATUNTA | 2016-105004 |
| 2. LUZ CLARA ALAVI CHURATA | 2016-105011 |
| 3. DANITZA ROOSELVET RODRIGUEZ GUTIERREZ | 2016-105010 |
| 4. MARIELENA ELIZABETH AQUIMA IBAÑEZ | 2017-105060 |
| 5. JUANA ROSA TICONA TICONA | 2018-105036 |
| 6. YENNY CLARA FLORES JIHUAÑA | 2014-105052 |



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y
Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNIN Y AYACUCHO"

Cont. R.C.F. N° 2497-2024-FCJE-UNJBG Pag. N° 002

Artículo 2º.- Elevar al Consejo Universitario los expedientes, para que se confiera el Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Lic. Adm. Oscar Alfredo Begazo Portugal
DECANO

Dist.: VIAC, ESAD, INT.



Mgr. CPC Victor Hugo Quispe Cabrera
SECRETARIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO (e)